

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7281
EXPEDIENTE:	2367/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ALMA DELIA MARTINEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **2 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 326 Z03 P1/2 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 135.21 MTS CON JESUS LEMUS LARA.
SURESTE	EN 66.12 MTS CON ESTERO DE JUANA MOZA.
OESTE	EN 68.36 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 307.
NOROESTE	EN 135.41 MTS CON PARCELA 325.
TOTAL	0-88-47.58 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 58.88 MTS CON JESUS LEMUS LARA.
SURESTE	EN 66.12 MTS CON ESTERO DE JUANA MOZA, ZONA FEDERAL DE POR MEDIO.
OESTE	EN 17.00 MTS CON PARCELA 325; EN 7.00 MTS CON CAMINO DE ACCESO A LA PARCELA; Y EN 34.88 MTS CON PARCELA 325.
NOROESTE	EN 66.90 MTS CON RESTO DE LA PARCELA 326.
TOTAL	3,873.33 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 3 DE JULIO DE 2020
SUFRAGIO EFECTIVO O NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO DE

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. **(Domicilio)**